



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones
tributarias de las empresas del sector comercial, Miraflores-
Lima, 2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Geronimo Falcon, Maricruz (orcid.org/0000-0002-6057-989X)

ASESOR:

Dr. Alcántara Molina, Carlos Jesus (orcid.org/0009-0009-3428-1000)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2024

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mis padres y a mi hijo quienes son mi impulso y la inspiración de mi vida, además por brindarme su respaldo para cumplir con cada meta propuesta.

AGRADECIMIENTO

A Dios por concederme días bendecidos y con buena salud, a mis padres y hermanos por apoyarme siempre en cada paso de mi vida a nivel personal como profesional.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALCANTARA MOLINA CARLOS JESUS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023", cuyo autor es GERONIMO FALCON MARICRUZ, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALCANTARA MOLINA CARLOS JESUS DNI: 08211880 ORCID: 0009-0009-3428-1000	Firmado electrónicamente por: AMOLINACJ el 08- 01-2024 19:18:18

Código documento Trilce: TRI - 0721606



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, GERONIMO FALCON MARICRUZ estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MARICRUZ GERONIMO FALCON DNI: 10730591 ORCID: 0000-0002-8057-989X	Firmado electrónicamente por: GGERONIMOG7 el 08-01-2024 23:17:04

Código documento Trilce: TRI - 0726635

Índice de Contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad del autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de gráficos y figuras	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo y diseño de investigación	13
3.2 Variables y operacionalización	14
3.3 Población, muestra y muestreo	15
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5 Procedimientos	17
3.6 Método de análisis de datos	18
3.7 Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	42

Índice de tablas

Tabla 1 Tabla cruzada entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	20
Tabla 2 Correlación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	21
Tabla 3 Tabla cruzada entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	21
Tabla 4 Correlación entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	22
Tabla 5 Tabla cruzada entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	23
Tabla 6 Correlación entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	24
Tabla 7 Resultados de validez de los instrumentos por juicio de expertos	83
Tabla 8 Escala de valores del Alfa de Cronbach	84
Tabla 9 Fiabilidad del cuestionario Planeamiento tributario y Cumplimiento de las obligaciones tributarias	84

Índice de gráficos y figuras

Figura 1 Cálculo del tamaño de muestra

85

Resumen

Este trabajo sostuvo como objetivo determinar la relación del planeamiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023. Considerando la metodología, fue cuantitativa de tipo aplicada, no experimental como diseño de estudio, acorde al tiempo fue transversal y participaron 28 trabajadores escogidos por medio del muestreo aleatorio simple; se aprovechó la encuesta como técnica el cuestionario como instrumento, los cuales pasaron por validez y confiabilidad mediante alfa de Cronbach, en consecuencia, se comprobó que son válidos y confiables para su aplicación. En cuanto a los resultados acorde con el estadístico Rho Spearman se consiguió un p valor 0.000 que hizo posible declarar como verdadera la hipótesis alterna y en su defecto se descartó la hipótesis de nulidad; a su vez, el coeficiente se situó en 0.854 que indicó que las variables están correlacionadas de modo significativo, positivo y directamente proporcional. Se concluyó que hay relación significativa entre la planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Planeamiento tributario, cumplimiento, normas, beneficios.

Abstract

The objective of this work was to determine the relationship between tax planning and compliance with tax obligations in companies in the commercial sector, Miraflores-Lima, 2023. Considering the methodology, it was quantitative of an applied type, not experimental as a study design, according to the time was transversal and 28 workers chosen through simple random sampling participated; The survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument, which underwent validity and reliability through Cronbach's alpha, consequently, it was proven that they are valid and reliable for its application. Regarding the results, according to the Rho Spearman statistic, a p value of 0.000 was achieved, which made it possible to declare the alternative hypothesis as true and, failing that, the null hypothesis was discarded; In turn, the coefficient was 0.854, which indicated that the variables are correlated in a significant, positive and directly proportional way. It was concluded that there is a significant relationship between tax planning and compliance with tax obligations.

Keywords: Tax planning, compliance, regulations, benefits.

I. INTRODUCCIÓN

En el momento actual, todas las compañías pueden planificar sus asuntos tributarios aprovechando diversas estrategias con la finalidad de aminorar sus impuestos de forma legal, a esto se le conoce como planeamiento tributario (Cooper & Nguyen, 2020, p. 1).

En el escenario internacional, las empresas de Australia, América e Indonesia prefieren aprovechar el planeamiento tributario basándose en la elusión fiscal, esto con el afán de ahorrar impuestos sin quebrantar la ley, motivados por el crecimiento de normas que regulan los impuestos mediante el pago y las recurrentes inspecciones (Novita & Fahmy, 2022). Así mismo, en las empresas colombianas, la ausencia de planeación tributaria ocasiona que no haya recursos para pagar impuestos, por lo cual aprovechan la elusión y evasión tributaria, siendo acreedores de posibles sanciones (Garizabal et al., 2020, pp. 1-2).

Algunos contribuyentes optan por la evasión fiscal porque no tienen conocimientos tributarios de forma clara, otros porque consideran que el gobierno no gestiona eficientemente el dinero en beneficio de la demanda social, educación, seguridad, salud e infraestructura (Cabrera et al., 2021, p. 205). Sin embargo, las empresas deben tener en cuenta que administrar sus obligaciones tributarias con un plan tributario eficiente traerá beneficios como la disminución de costos e infracciones (Silva et al., 2022, p. 233); caso contrario de no pagar intencionadamente los impuestos, existe la amenaza de sanciones administrativas y penales (Bajrami, 2021, p. 224; Dharmayanti, 2023, p. 50).

En el escenario nacional, tanto las personas como las empresas no poseen planificación y cultura tributaria, ya que desconocen sus deberes porque la legislación tributaria es bastante complicada, consiguiendo así que los impuestos sean evadidos. Por otro lado, las empresas no pagan sus impuestos debido a que desconfían de la administración del estado (Romero & Colmenares, 2021, p. 10).

En Moyobamba, la entidad Transportes Virgen de Chapi ha incumplido con las obligaciones tributarias que le compete, por lo cual fue sancionado con multas, lo cual propició pérdidas a nivel económico y financiero, debido a que no contaba con un plan tributario (Guallupo, 2022, p. 1649). En Lima, la empresa Negociaciones H&D S.A.C. no tiene un plan de tributación, por lo que debe pagar

multas; además hay inconsistencias en sus declaraciones de compra y venta, además de que los libros contables tienen atrasos (Quispe et al., 2021, p. 57). Del mismo modo, en la entidad Representaciones NARET S.A.C. no se tiene un planeamiento tributario, motivo por el cual cuenta con problemas ya que, hay modificaciones que generaran notificaciones para poder hacer efectivo los pagos, lo cual generara intereses y pérdidas económicas (Vega-Quispe et al., 2020, p. 42).

En el escenario local, en una empresa del sector comercial, se detectó varias deficiencias en el planeamiento tributario, lo cual está relacionado estrechamente con el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, las que deben efectuarse para alcanzar los objetivos empresariales exitosamente en un tiempo corto, mediano y largo. En este escenario dificultoso, hubo atrasos de presentación de libros electrónicos, inexactitud en las declaraciones y pago de tributos fuera de fecha. Por lo tanto, este estudio pretende conocer el nivel de planeamiento y cumplimiento tributario, así como el grado de relación entre las mismas.

De modo que, se planteó el problema general: ¿Cómo se relaciona el planeamiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023? Desprendiéndose dos problemas específicos: (a) ¿Cómo se relaciona las normas tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023? (b) ¿Cómo se relaciona los beneficios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023?

Esta indagación se fundamentó teóricamente en vista de que aumentará el conocimiento sobre las variables y se llevará a cabo pruebas de hipótesis para indagar si la teoría de relación entre las variables es válida en la situación actual. Por tanto, el conocimiento que se adquirirá como resultado de este análisis exhaustivo permitirá ampliar conocimientos y complementar la teoría existente y convertirse en un referente para otros investigadores.

Del mismo modo, posee justificación práctica porque traerá beneficios para la organización, en vista de que los resultados facultaron saber el nivel de planeamiento tributario y también el cumplimiento de las responsabilidades

tributarias. Por lo que, la adquisición de estos resultados apoyó a los responsables en la creación de programas que les permitirán tomar acciones correctoras para su administración.

A su vez, se justificó metodológicamente porque se desarrolló instrumentos para reunir información indispensable sobre las variables investigadas, los cuales estuvieron sujetos a validación y fiabilidad.

Siendo el objetivo de nivel general: Determinar la relación del planeamiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023. A su vez, se desglosaron dos objetivos de nivel específico: (a) Determinar la relación de las normas tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023, (b) Determinar la relación de los beneficios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

Por tanto, la hipótesis general fue: El planeamiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023. Los supuestos específicos fueron: (a) Las normas tributarias se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023, (b) Los beneficios tributarios se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

I. MARCO TEÓRICO

El trabajo se respaldó en estudios predecesores que guardaron estrecha relación con las variables, a saber, planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias, destacando obras como artículos científicos indexados y tesis provenientes del escenario internacional y nacional.

En lo que atañe a los trabajos previos de nivel internacional, se tuvo a Basri et al. (2023) quien sustentó el objetivo de analizar el efecto de brindar incentivos fiscales y comprender a los contribuyentes en el cumplimiento tributario de las MIPYME durante la pandemia de COVID-19; estudio con ruta cuantitativa con alcance correlacional; contando con 397 contribuyentes MIPYMEs de Indonesia como muestra elegidas por muestreo no probabilístico por conveniencia, utilizándose como instrumento cuestionarios en escala ordinal; los resultados exhibieron un valor $\beta = 0.22$ y valor $p = 0.001$ menor al 5 % que permitieron aceptar el supuesto que estableció que los incentivos fiscales afectan el cumplimiento del contribuyente. Se concluyó que un factor externo que afectó el comportamiento tributario de los contribuyentes MIPYME durante la COVID-19 fue la existencia de normas de incentivos fiscales. Los hallazgos demostraron que los incentivos fiscales más sólidos impulsaron el cumplimiento fiscal de las MIPYME durante la epidemia de COVID-19.

Selviana et al. (2022) con su artículo propuso el objetivo de brindar evidencia empírica del efecto de los incentivos de naturaleza fiscal en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias. Con respecto al método, fue de ruta cuantitativa con alcance correlacional, la muestra fue 55 microempresarios quienes respondieron un cuestionario. Los resultados indican que los incentivos fiscales se asocian de forma positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($r=0.512$, $p=0.000$). Se concluye que el uso de los incentivos fiscales que el Estado otorga incrementa el cumplimiento tributario, así como la obediencia de las normas y disposiciones tributarias aplicables, también la educación tributaria incrementa el cumplimiento fiscal.

Trujillo (2022) en su tesis persiguió como objetivo examinar planeamiento tributario como cimiento de sustentabilidad económica y financiera, la ruta fue cuantitativa, considerando el corte transversal con diseño no experimental; 15

fueron los trabajadores que conformaron la muestra, quienes respondieron un cuestionario. En cuanto a los resultados, el valor de $X^2 t$ fue igual a 5.02 dicho valor fue inferior a $X^2 c = 6$, razón por la cual se dispuso que la planificación tributaria genera sustentabilidad económica financiera; a su vez, la planificación tributaria permitió reducir la carga impositiva, actualizar los procedimientos tributarios y contables, minimizar el riesgo tributario, disminuir la presión tributaria, ahorrar y recuperar impuestos. Se concluyó que las tácticas tributarias generan una excelente administración empresarial, organizacional y tributaria que permite mejorar el planeamiento tributario para aprovechar al máximo los recursos, esto se evidencia en el alto posicionamiento.

Ante-Bautista et al. (2022) en su trabajo propuso el objetivo de establecer el número de medianas empresas comerciales con beneficios tributarios y su asociación con los resultados contables hasta el 2021, estudio con enfoque cuantitativo de alcance correlacional, emplearon como instrumento el cuestionario y su población fue 12 medianas empresas del sector comercial; dentro de sus resultados se halló que 67% de las entidades no se han acogido a los incentivos tributarios y del porcentaje restante que sí se acogieron hasta el 2021 lo hizo tomando como incentivo el pago de dividendos, utilidades y convenios internacionales; a su vez, en la prueba de hipótesis con significancia 5% y 1 grado de libertad se logró determinar un valor de Chi cuadrado 12, siendo este valor superior al teórico, razón por la cual se aprobó la hipótesis alternativa que enfatizó que los beneficios tributarios se asocian con los resultados contables. Se concluyó que los beneficios tributarios son imprescindibles en naciones desarrolladas y en mayor magnitud en las que están en vías de desarrollo; básicamente debido a que en concreto la creación de estos beneficios impulsa las ganas de promover y alentar al sector empresarial de mayor vulnerabilidad o que son perjudicados por distintos factores externos e internos.

De León y Mercado (2020) en su indagación presentaron el objetivo de planificar los procedimientos tributarios y contables para aminorar el pago de multas y evitar el incumplimiento de las responsabilidades fiscales; el trabajo se enfocó en la ruta cuantitativa, alcance descriptivo y explicativo y como técnica la encuesta; dentro de sus resultados 100% concuerda que es relevante contar con una planificación tributaria para optimizar las finanzas de la entidad; en tanto

83,3% reveló que desconoce las obligaciones tributarias que tiene la entidad, a su vez, 50 % desconoce los plazos para cumplir con las distintas responsabilidades tributarias, por lo cual 33% de los encuestados manifestó que la empresa ha recibido sanciones tributarias. Se concluyó que el desconocer la normatividad tributaria en la entidad indagada les ha generado endeudamiento externo, sanciones, pagos en exceso, gastos, intereses de mora, lo cual ha afectado los resultados de la compañía de forma perjudicial.

En torno a los antecedentes de nivel nacional, se tiene a Hernández (2022), en su tesis presentó el objetivo de especificar la influencia entre el planeamiento y el cumplimiento tributario; el enfoque fue cuantitativo y no experimental resultó ser el diseño siendo aplicada por su tipo y el nivel descriptivo correlacional; A su vez, la muestra la constituyó 5 participantes quienes participaron de un cuestionario facilitado como instrumento que contempló 31 ítems. Los resultados señalaron un r de 0.988 y p valor igual a 0.000, que indicó que la relación resultó ser significativa al valorar el planeamiento y cumplimiento tributario; del mismo modo se halló asociación entre la dimensión, normas tributarias al valorarla junto al cumplimiento tributario ($R = 0.969$ y $p = 0.000$). Concluyendo que el planeamiento tributario logra influir en 96.8 % sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias; en consecuencia, propiciar el planeamiento tributario en la entidad se transforma en un componente crucial que permitirá el cumplimiento de los compromisos de tipo tributario y junto con ello evitar problemas en el largo plazo los cuales pueden ser perjudiciales para la entidad.

Sarayasi y Mamani (2022) en su tesis sustentó el objetivo de explicar la asociación entre el planeamiento y cumplimiento tributario; la ruta fue cuantitativa, su diseño se situó en el no experimental, siendo correlacional de nivel y aplicada como tipo, participaron una muestra de 20 usuarios quienes respondieron un cuestionario de 24 ítems, cuyas respuestas se enmarcaron en la escala ordinal tipo Likert. Como resultado se consiguió un valor Rho de Spearman igual a 0.603 y p -valor 0.000, valores que permitieron corroborar una asociación de modo significativo entre el planeamiento y cumplimiento tributario; además se halló asociación entre el planeamiento tributario con las dimensiones obligaciones formales ($\rho=0.519$, p -valor=0.000) y obligaciones sustanciales ($\rho=0.602$, p -

valor=0.005). Se concluyó que hay asociación entre las variables, a saber, planeamiento y obligaciones tributarias, siendo esta relación directa, moderada y significativa.

Urbiola y Villalobos (2022) en su trabajo sostuvo el objetivo de precisar la asociación entre planeamiento y obligaciones tributarias; siguió la ruta cuantitativa, con alcance correlacional, con corte transeccional, tuvo una muestra de 20 participantes a los que se les entregó cuestionarios con escala ordinal; los resultados evidenciaron un $Rho = 0.618$ y p bilateral 0.004 lo que indicó que las dos variables analizadas se asocian positiva moderada y fue proporcional. Se concluye que hay relación entre las variables, a saber, planeamiento y obligaciones tributarias en la compañía.

Cruz et al. (2022) con el artículo ejecutado precisaron el objetivo de establecer la incidencia de las tácticas de la Administración Tributaria (AT) durante la COVID-19 sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias; se siguió la ruta cuantitativa, con alcance descriptivo y correlacional, se tuvo una muestra de 196 personas, quienes completaron un cuestionario con alternativa de respuesta en escala ordinal de tipo Likert. Los hallazgos exhibieron que estrategias de la AT y los incentivos tributarios no están asociados al cumplimiento de las obligaciones tributarias ($r = 0.284$ y $p = 0.000$; $r = 0.289$ y $p = 0.000$), respectivamente. Se concluye que las estrategias de la AT en el transcurso de la pandemia fueron mínimas, no obstante, al resultar ser positiva significa que si se incrementa las estrategias se optimiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

También Porles (2021) en su tesis sustentó como objetivo precisar cómo incide el planeamiento sobre el cumplimiento de las responsabilidades tributarias; la ruta fue cuantitativa, considerándose no experimental como diseño de estudio, siendo aplicada acorde al tipo y nivel correlacional-causal, contando 50 usuarios (muestra), quienes completaron una encuesta de 30 interrogantes. Como resultado se consiguió un valor de Pearson igual a 0.888 y p -valor 0.000 señalando que esta relación fue positiva y significativa al evaluar el planeamiento con el cumplimiento tributario. Se concluye que el planeamiento tributario incide

en el cumplimiento fiscal por medio de la conciencia tributaria, presupuestos tributarios y la evaluación de estos; además, de la economía de opción.

Daza y López (2021) en su tesis sustentó el objetivo de precisar la asociación entre el planeamiento y el cumplimiento tributarios; la ruta fue cuantitativa, teniendo un estudio básico acorde su tipo y no experimental como diseño, con nivel correlacional transversal, para la muestra participaron 15 sujetos quienes completaron un cuestionario que se les brindó constituido por 18 interrogantes con escala ordinal de tipo Likert. En cuanto a los hallazgos se evidenció un Rho igual a 0.939 y valor $p = 0.032$, que indicó una asociación significativa al valorar el planeamiento y cumplimiento tributario. Concluyéndose que el planeamiento y las obligaciones tributarias tienen relación.

Vega-Quispe et al. (2020) en su trabajo presentó el objetivo de detallar el planeamiento tributario en el área de contabilidad; la ruta fue cuantitativa, no experimental (diseño), nivel explicativo; la técnica aprovechada fue la observación y como instrumento se empleó la guía de observación contemplado por 15 ítems. Los resultados indicaron que un 49% tienen planeamiento tributario y un 51% no lo tiene; además, un 50% cumplieron con sus obligaciones tributarias y 42% cometieron infracciones tributarias. Concluyéndose que el manejo del planeamiento tributario hará posible que la entidad identifique cada una de las obligaciones tributarias que le compete; evitando de este modo cometer infracciones, sanciones y multas.

Palacios y Sánchez (2019) en su tesis propuso como objetivo precisar la asociación entre la planificación y el cumplimiento tributario; enmarcándose en la ruta cuantitativa, no experimental, como diseño y aplicada según su tipo, nivel correlacional transversal; Se aprovechó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario contemplado por 32 ítems. El hallazgo exhibió un Rho igual a 0.866 y $p = 0.000$, se probó que hay relación positiva y significativa entre el planeamiento y el cumplimiento tributario. Se concluyó que el planeamiento tributario presenta por finalidad precisar un nivel de tributación razonable que guarda respeto por las normativas legales establecidas en Perú. Asimismo, esta planificación debe tener carácter lícito, siendo su fin disfrutar de los beneficios que brinda el Estado en lo referente a materia tributaria.

Avalos (2019) en su trabajo sustentó como objetivo especificar la forma en que el planeamiento tributario incide sobre las infracciones tributarias, se empleó la ruta cuantitativa, no experimental transversal correlacional; se provechó la encuesta con un cuestionario de 18 interrogantes. Los hallazgos indicaron un valor de Tau B de Kendall igual a 0.158 y $p = 0.000$, lo cual implicó que la relación fue significativa al valorar el planeamiento e infracción tributarios. Se concluyó que el planeamiento tributario influye en las infracciones tributarias.

En lo que refiere a las definiciones asociadas a la variable planeamiento tributario, Encalada-Benítez et al. (2020) sostuvieron que se trata de un conjunto de acciones lícitas que ejecuta el contribuyente para optimizar los recursos del negocio por medio de la aminoración de la carga fiscal (pp. 102-103). Por esta circunstancia, las empresas deben asegurarse de que el modo de planificación logre su propósito, sin afectarse de forma negativa por las disposiciones contra la elusión (Legwaila, 2022, p. 30). Taveira (2022) destaca que el planeamiento tributario tiene que señalar el comportamiento del contribuyente acorde a la materialidad: Primero, bajo qué normativa tributaria encaja el negocio en contraste con la disposición a la que se encontraba sometido en el pasado, para evidenciar los efectos y la consistencia del negocio en términos de efectos de naturaleza legítima, privada y fiscales; y como segundo punto acerca de los beneficios de tipo fiscal que se adquirieron y si alguna de ellas se encuentra desacreditada por el ordenamiento jurídico o genera cierto cuestionamiento sobre su legitimidad.

El planeamiento tributario permite optimizar el pago de las obligaciones y maximizar las utilidades, ello es posible debido a que se organiza y planea los pagos, exenciones y exoneraciones a las que puede acogerse durante el periodo fiscal (Silva et al., 2022, p. 235). Se caracteriza por anticiparse a la obligación fiscal, por este motivo, esta tarea se pone en manos de un profesional; es legal, existe una empresa proyectada, legal, lícita y legítima; es estratégica, porque aumenta las ganancias por medio de un ahorro fiscal, usa procedimientos legales y ordenados; permite dar cumplimiento a las responsabilidades tributarias, considerando las normativas y principios de la legislatura (Rivas & Vergara, 2000, como se citó en Sánchez & Hablich, 2018, p. 4).

Según lo indagado, se consideró tomar como autor base a Taveira (2022) ya que, de su teoría se desprendieron las dimensiones de la variable planeamiento tributario, siendo estos las normas y beneficios tributarios.

Sobre la dimensión normas tributarias, resultan ser reglas en disciplina fiscal, reguladas por normativas y resoluciones, para comprender la forma en la que se despliega el cumplimiento de los diversos impuestos que las personas jurídicas y naturales efectúan, con el propósito de que los pagos establecidos en las regulaciones fiscales coadyuven a sostener las cargas públicas y gastos diversos (Pinargote & Hurtado, 2021, p. 50). Permite que ciertos tipos de ingresos sean exentos del tributo y también establece límites para determinados tipos de gasto (Pucha et al., 2019, p. 14). Por ello, el conocimiento adecuado de las normas tributarias es muy importante, por lo que el personal que trabaja en el área contable debe de estar en constante capacitación (Callohuanca & Flores, 2021, p. 29).

Sobre la dimensión beneficios tributarios, son aspectos normativos sobre política económica y fiscal que son aplicados en todos los países (Gutiérrez et al., 2019, p. 3). Se trata de un incentivo que los contribuyentes reciben por parte del Gobierno (Mamani et al., 2022, p. 21). Además, en un Estado, se relaciona estrechamente con la estimulación económica de algunos sectores, así mismo estimula la producción de empleo (Villacreses-Quevedo, et al., 2022, p. 181). Incentivan la economía, promocionan el empleo, intervienen en la distribución de la renta, participan en el mejoramiento de la ecología, promocionan determinada actividad o región, entre otros aspectos (Veglia et al., 2021, p. 3). Es necesario subrayar que las MYPEs tienen acceso a múltiples beneficios, entre los que destacan, la prórroga del pago de IGV mensual, también la postergación del pago de los impuestos hasta por tres meses, toda vez que se cumplan con los requerimientos de la normativa; a su vez, gozan de fraccionamiento de IGV mensual del más reciente periodo vencido, así como del último periodo vencido en el mes de la solicitud (Boletín SUNAT, 2021, párr. 6-8).

En lo que refiere a las definiciones asociadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, es la responsabilidad que todo ciudadano tiene para contribuir con el Estado ejecutando el pago de impuestos (Jácome, 2021, p. 4).

De esta manera, el cumplimiento es fundamental puesto que, permiten al Estado obtener recursos a través de los impuestos (Mamani, 2022, p. 40). Además, el fortalecimiento del cumplimiento tributario no solo es relevante para cumplir con la política fiscal, sino que generan un nivel de satisfacción personal mayor (González-Vasco, 2019, p. 345).

Tuesta y Chafloque (2021) indicaron que las empresas que ejercen actividad económica están obligadas al cumplimiento de obligaciones tributarias, para ello debe considerar obligaciones formales y sustanciales del régimen elegido (p. 58). Cada empresa debe cumplir varias obligaciones frente al fisco, pudiendo ser de tipo formal y/o sustancial (Castillo, 2021, p. 86).

Conforme lo investigado, se consideró como autor de tipo eje a Tuesta y Chafloque (2021) ya que, define de modo concreto el cumplimiento de obligaciones tributarias, motivo por el cual se desglosaron las dimensiones, obligación sustancial y formal.

En cuanto a la dimensión obligación formal, las empresas deben tramitar el número de registro único del contribuyente (RUC), declarar periódicamente (mensual), presentar libros contables, entre otras responsabilidades que son esenciales para cumplir formalmente ante el ente regulador (Cárdenas, 2020, p. 249). En paralelo, se refiere que los negocios deben formalizarse, para ello se debe realizar: el registro en la administración tributaria, emitir comprobantes, presentar libros contables, y declarar ingresos mensualmente (Flores & Ramos, 2016, pp. 62-63). Asimismo, se debe presentar libros de contabilidad, facturar y responder a requerimientos ordinarios (Pinillos, 2019, p. 3). También comprende declarar mensualmente el IGV y el impuesto a la renta, así como documentos fundamentales para analizar y estructurar el planeamiento tributario (García et al., 2019, p.559). El incumplimiento de estos deberes formales tiene lugar cuando se comete alguna infracción tributaria y/o evasión (Ramírez-Casco, 2020, p. 5).

Respecto a la dimensión obligación sustancial, es la acción de pagar los impuestos de un periodo determinado, considerando pago mensual y anual, así como multas (Flores & Ramos, 2016, pp. 62-63). Además, se encuentra normado, y es la retribución al país (Ramos, Sánchez et al., 2022. p. 486). Impone la realización de pagos, retención, y cualquier acción de contenido económico

(Pinillos, 2019, p. 3). En donde el contribuyente se encuentra obligado a ejecutar el pago de cierta cantidad de dinero en relación con impuestos, deducciones, percepciones, retenciones, multas, moras, etcétera (Vásquez, 2017, como se citó en Ramos, Tacilla et al., 2022, p. 5). En tanto, Cárdenas (2020) enfatizó que cuando los contribuyentes no cumplen su obligación sustancial, conlleva a la realización de cobros forzosos por medio de medidas cautelares. Para que esto suceda, el contribuyente no realiza la declaración de sus ingresos o rentas a totalidad, aumenta sus gastos para conseguir una disminución en su obligación, configurando de este modo prácticas evasivas (p. 249).

II. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Este trabajo se encaminó por el **tipo aplicada** porque analizó la situación actual de las variables y sus resultados permitieron brindar recomendaciones para mejorar las deficiencias asociadas al planeamiento tributario y al cumplimiento de las obligaciones tributarias. En respaldo a lo indicado, Khawar et al. (2022) precisaron que es la investigación orientada a establecer determinadas conclusiones o soluciones frente a un problema social o empresarial concreto (p. 97).

Así mismo, este trabajo se enmarcó en el **enfoque de naturaleza cuantitativa**, porque se probó los supuestos del estudio con ayuda de la estadística para responder de forma científica a las interrogantes planteadas en la indagación. Desde la postura de Adjei-Boateng (2020) “la investigación cuantitativa puede considerarse un enfoque de investigación que pretende explicar fenómenos según datos numéricos, que se analizan mediante métodos matemáticos como la estadística” (p. 22).

3.1.2. Diseño de investigación

El trabajo se encaminó por el **diseño no experimental**, dado que las variables, a saber, planeamiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias no sufrieron ningún cambio, ni se presentó tratamiento alguno sobre ellas, únicamente fueron analizadas dentro de su lugar de origen, sin alteración alguna. Ante lo mencionado, Muyembe (2019) aseveró que no requiere tratamientos mientras se hace el acopio de los datos. Por lo cual, carece de la maniobra de la variable de independencia, la asignación de modo aleatorio del que investiga únicamente mide las variables en la forma que suceden (Mohajan, 2022, p. 59).

Asimismo, tuvo **alcance correlacional** dado que se halló la asociación entre las variables estudiadas. Acorde con Barkha et al. (2022) “una correlación es una interrelación o asociación entre dos variables, es decir, una tendencia a que la variación de una variable esté relacionada con la variación de otra” (p. 62).

3.2. Variables y operacionalización

Variable planeamiento tributario

Definición conceptual

Taveira (2022) destaca que el planeamiento tributario tiene que señalar el comportamiento del contribuyente acorde a la materialidad: Primero, bajo qué normativa tributaria encaja el negocio en contraste con la disposición a la que se encontraba sometido en el pasado, para evidenciar los efectos y la consistencia del negocio en términos de efectos de naturaleza legítima, privada y fiscales; y como segundo punto acerca de los beneficios de tipo fiscal que se adquirieron y si alguna de ellas se encuentra desacreditada por el ordenamiento jurídico o genera cierto cuestionamiento sobre su legitimidad.

Definición operacional: conformado por 11 ítems

El planeamiento tributario se midió por puntuaciones conseguidas del cuestionario constituido por dos dimensiones: normas y beneficios tributarios.

Indicadores

Conocimiento de las leyes tributarias, aplicación de las leyes tributarias, reducción de impuesto, prórroga del pago del IGV mensual.

Escala de medición

La variable señalada líneas arriba aprovechó la escala de medida ordinal de cinco niveles tipo Likert: 1 representó Nunca; 2 representó Casi Nunca; 3 representó A veces; 4 representó Casi Siempre y 5 representó Siempre.

Variable cumplimiento de obligaciones tributarias

Definición conceptual

Tuesta y Chafloque (2021) indicaron que las empresas que ejercen actividad económica están sujetas al cumplimiento de responsabilidades tributarias, para ello debe considerar obligaciones formales y sustanciales del régimen elegido (p. 58).

Definición operacional: conformado por 20 ítems

Esta variable se midió por puntuaciones obtenidas del instrumento constituido por dos dimensiones: obligación formal y sustancial.

Indicadores

Pago del impuesto, multas, omisión, formalidad, comprobantes, libros contables, declaraciones.

Escala de medición

La variable indicada líneas arriba aprovechó la escala ordinal de medida de 5 niveles tipo Likert: 1 representó Nunca; 2 representó Casi Nunca; 3 representó A veces; 4 representó Casi Siempre y 5 representó Siempre. En tanto, la matriz de operacionalización de las variables se muestra en el Anexo 1.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

“Una población es un conjunto completo de personas con características específicas” (Hulley et al., 2013, como se citó en Thacker, 2019, p. 3). En esta indagación se contó con 30 trabajadores, quienes conformaron la población estudiada.

Criterios de inclusión

- Trabajadores con edad igual o mayor a 18 años.
- Trabajadores que se desenvuelvan en el área de finanzas, contabilidad y administración.
- Antigüedad laboral igual o superior a 12 meses.

Criterios de exclusión

- No desean participar.

3.3.2. Muestra

Por su parte, Adekeye y Apeh (2019) acotaron que, una muestra es cualquier parte de la población elegida para la investigación como representante de toda la población (p. 102). En consecuencia, este estudio estuvo integrado por 28 trabajadores, dicha cantidad fue obtenida empleando una fórmula matemática, la cual se exhibe en el Anexo 12.

3.3.3. Muestreo

En tanto, para escoger la muestra que formó parte del trabajo se aprovechó el muestreo probabilístico, específicamente el aleatorio simple dado que, facilitó que los 30 participantes tuvieran igual oportunidad de ser escogidos como muestra de estudio. Según Acar (2019) el muestreo aleatorio simple es “la probabilidad de que se seleccionen todas las unidades/elementos/artículos es igual e independiente entre sí” (p. 39).

3.3.4. Unidad de análisis

En tal sentido, la unidad de análisis en palabras de Martello (2021) “es el objeto social sobre el que se busca información en una investigación. Son las unidades que componen el universo de estudio de la misma” (p. 241). En este trabajo, la unidad de análisis fueron los trabajadores.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La encuesta fue la técnica escogida en este trabajo porque “es simplemente un método apropiado para determinar sentimientos, opiniones y pensamientos. El objetivo de la encuesta puede ser tanto global como específico. Pueden proporcionar un gran volumen de datos mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos o entrevistas cara a cara” (Taherdoost, 2021, p. 24). El instrumento adecuado fue el **cuestionario**, conformado por un grupo de interrogantes que sirven para obtener datos en relación con un problema específico (Trupti & Bindu, 2022, p. 7697).

Se elaboró un cuestionario de 11 interrogantes para medir la variable planeamiento tributario, cuyas alternativas fueron en escala ordinal tipo Likert de cinco niveles. En paralelo, se elaboró otro cuestionario para medir la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias de 20 interrogantes, del mismo modo posee como alternativas de respuesta cinco niveles en la escala ordinal tipo Likert. Los instrumentos que sirvieron en el acopio de datos se exhiben en el Anexo 2.

En este trabajo se validaron los dos cuestionarios con la ayuda del juicio de expertos, los participantes fueron docentes con grado académico de magister con experiencia y conocimiento amplio en el tema investigado. Al respecto, “la validez se centra en el grado en que una medida mide, lo que se supone que debe medir,

tal y como se establece en los objetivos de la investigación” (Mat et al., 2020, p. 21). La evaluación por expertos sirve para verificar que un instrumento es válido para la investigación (Robles & Rojas, 2015, p. 2), puesto que los jueces valoran cada ítem, considerando si estos tienen calidad, precisión, importancia, coherencia y son exhaustivos (López et al., 2019, p. 446). El resultado de la validez por juicio de expertos de los cuestionarios elaborados se exhibe en el Anexo 10.

Con referencia a la confiabilidad, “se dice que un instrumento de medición es fiable o confiable, si la herramienta al medir un síntoma en diferentes veces muestra siempre relativamente los mismos resultados” (Sembiring et al., 2020, p. 68). Para demostrar que los instrumentos desarrollados eran idóneos para su uso, se llevó a cabo una prueba piloto con 20 participantes con similares características a la población. Una vez aplicados los instrumentos, los datos se codificaron en una hoja de cálculo Excel y después se procesaron en SPSS 27 gracias al estadístico Alfa de Cronbach. El coeficiente conseguido para el cuestionario sobre el planeamiento tributario fue 0.801 y para el cumplimiento de obligaciones tributarias 0.737, valores que indicaron que los instrumentos son fiables para su aplicación. Estos resultados se visualizan en el Anexo 11.

3.5. Procedimientos

Para la debida ejecución de este trabajo fue pertinente elaborar dos cuestionarios, el primero midió la variable planeamiento tributario y el segundo la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, ambos presentaron como alternativas de respuesta una escala de medida ordinal tipo Likert de cinco niveles. Los dos cuestionarios se sometieron a la validez de expertos, logrando aceptación dado que cumplieron los criterios necesarios para medir las variables.

Por otra parte, para establecer la fiabilidad de cada cuestionario se llevó a cabo una prueba piloto y las respuestas obtenidas se procesaron en el programa SPSS 27, es así como se logró obtener un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.801 para la variable planeamiento tributario y 0.737 para el cumplimiento de obligaciones tributarias, ambos coeficientes indicaron que los cuestionarios fueron competentes para aplicarse a la muestra.

3.6. Método de análisis de datos

En este trabajo se utilizaron dos análisis, por un lado, la estadística descriptiva y por otro la estadística inferencial. “Las estadísticas descriptivas y las estadísticas inferenciales se emplean en el análisis científico de datos y son igualmente importantes en las estadísticas” (Mishra et al., 2019, p. 67).

Por lo tanto, tuvo lugar el análisis descriptivo empleándose tablas frecuencias a nivel de variables y dimensiones, gracias a ello se evidenció la percepción de los participantes. Ante ello, Bulanov et al. (2021) enfatizaron que la estadística descriptiva es la “rama de la estadística dedicada al resumen y descripción de datos, que proporciona herramientas para explorar conjuntos de datos e ilustrar los datos” (p. 6).

Por su parte, con el análisis inferencial probó los supuestos de investigación formuladas inicialmente en esta indagación, por lo cual fue preciso realizar la prueba de normalidad que permitió seleccionar de forma adecuada la prueba estadística para someter a prueba los supuestos planteados. En palabras de Khong y Aishah (2020) la normalidad ha sido uno de los supuestos importantes de la estadística inferencial. La estadística inferencial rama perteneciente a la estadística que posibilita ejecutar inferencias sobre una población partiendo de una muestra. Las muestras obtenidas se utilizan en las pruebas de hipótesis para tomar decisiones o llegar a conclusiones sobre la población a la que representan los datos de la muestra (p. 51).

Asimismo, la prueba de normalidad es el componente esencial que hace posible determinar acorde a la distribución de los datos qué tipo de prueba estadística utilizar pudiendo ser prueba paramétrica o no paramétrica (Banda & Patson, 2021; Mishra et al., 2019).

Las pruebas paramétricas se basan en determinados supuestos, tales como la adecuación de los datos para una distribución normal, su selección aleatoria y su forma cuantitativa (Sölpük, 2020, p. 576). En tanto, las pruebas no paramétricas permiten trabajar con datos sin distribución normal (Banda & Patson., 2021, p. 79). Tanto Kolmogorov-Smirnov como Shapiro-Wilk, sirven para comprobar si los datos poseen normalidad (Mishra et al., 2019, p. 70). Siendo Shapiro-Wilk el método pertinente para muestras de tamaños pequeños, esto es, menor a 50 casos; en tanto, Kolmogorov-Smirnov es la prueba idónea para

tamaños de muestra grande, esto es, igual o mayor a 50 casos (Mishra et al., 2019, p. 70).

Acorde con Etaga et al. (2021) “existen muchos métodos de correlación que pueden utilizarse en un estudio de correlación, como Pearson, Spearman, Kendall ... etc. La adopción de estos métodos de correlación en datos reales depende de los supuestos subyacentes propios de cada método” (p. 158). La prueba de correlación de rangos de Spearman es la “versión no paramétrica del coeficiente de correlación de Pearson y permite investigar las relaciones lineales entre dos variables ... será apropiado utilizarlo especialmente cuando los datos hayan violado los supuestos paramétricos (es decir, datos distribuidos de forma no normal)” (Temizhan et al., 2022, p. 267). “El coeficiente de correlación de Pearson es el estimador más utilizado en un estudio de asociación lineal entre dos variables y funciona bajo los supuestos de continuidad, linealidad y normalidad” (Etaga et al., 2021, p. 158).

3.7. Aspectos éticos

El trabajo respetó cada uno de los lineamientos para una investigación con enfoque cuantitativo otorgado por la Universidad César Vallejo; asimismo, se ha respetado el anonimato de cada una de las empresas junto con sus respectivos representantes y la información de los mismos ha sido expuesta en este estudio acorde la realidad y sin alterar ningún dato.

La norma Apa en su séptima edición permitió que cada uno de los autores junto con sus obras sean citados y referenciados de la forma correcta, ante lo señalado se guardó respeto por la propiedad intelectual de los autores usados en este estudio. También se empleó el software Turnitin, obteniendo un porcentaje inferior al 20 % de similitud, porcentaje que demuestra que esta investigación es auténtica y original.

IV. RESULTADOS

En este capítulo de la investigación se han expuesto los hallazgos alcanzados por medio del análisis de naturaleza descriptiva, empleando tablas de contingencia de las variables y sus dimensiones, a su vez, se empleó el análisis inferencial donde se sometió a prueba cada uno de los supuestos tanto general y específicos planteados en el estudio, contando para ello con el estadístico no paramétrico Rho de Spearman.

Tabla 1

Tabla cruzada entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias

		Cumplimiento de obligaciones tributarias			
		Medio	Alto	Total	
Planeamiento tributario	Alto	f	3	25	28
		%	10,7	89,3	100,0
Total		f	3	25	28
		%	10,7	89,3	100,0

Como se exhibe en la Tabla 1, se consiguieron resultados acordes a la encuesta gestionada a la muestra de análisis, donde se encontró que en el planeamiento tributario existe una predominancia de la categoría “Alto” con 100 %. A su vez, en el cumplimiento tributario predominó la categoría “Alto” con 89.3%. En consecuencia, 89.3% indicaron que mientras el planeamiento tributario se sitúe en el nivel “Alto”; el mismo patrón se cumplirá con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, se posicionará en el nivel “Alto”.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general

H_a: El planeamiento tributario se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

H₀: El planeamiento tributario no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

Tabla 2

Correlación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias	
Rho de Spearman	Planeamiento tributario	Coefficiente p	,854**
		N	28

** . Resulta significativa en el nivel 0.01 (dos colas)

Como se expone en la Tabla 2, conforme al estadístico empleado Rho de Spearman se consiguió un p valor de 0.000, valor que resultó ser inferior al error asumido de 0.05, dicho resultado posibilitó descartar la hipótesis de nulidad y en su defecto aprobar la hipótesis alternativa. En paralelo, el coeficiente Rho conseguido se posicionó en 0.854, dicho valor corroboró que existe relación entre las variables investigadas siendo está significativa, positiva y directamente proporcional, esta última precisa que mientras los valores de una variable incrementa, lo mismo acontecerá con la otra variable y de forma viceversa. Por lo cual, se comprobó la existencia de relación significativa entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

Tabla 3

Tabla cruzada entre las normas tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias

		Cumplimiento de obligaciones tributarias		
		Medio	Alto	Total
Normas tributarias	Alto	f	3	25
		%	10,7	89,3
Total		f	3	25
		%	10,	89,3

Como se exhibe en la Tabla 3, se consiguieron resultados acordes a la encuesta gestionada a la muestra de análisis, donde se encontró que en las normas tributarias del planeamiento tributario existe una predominancia de la categoría “Alto” con 100 %. En paralelo, en el cumplimiento de las obligaciones

tributarias predominó la categoría “Alto” con 89.3 %. Acorde a ello, 89.3 % indicaron que mientras las normas tributarias del planeamiento tributario se sitúen en el nivel “Alto”; el mismo patrón se cumplirá con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, se posicionará en el nivel “Alto”; en tanto, 10.7 % precisaron que mientras el nivel de las normas tributarias sea “Alto”, entonces el cumplimiento de las obligaciones tributarias será “Medio”

Hipótesis específica 1

H_a: Las normas tributarias se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

H₀: Las normas tributarias no se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

Tabla 4

Correlación entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias	
Rho de Spearman	Normas tributarias	Coefficiente	,850**
		p	,000
		N	28

** Resulta significativa en el nivel 0.01 (dos colas)

Como se expone en la Tabla 4, conforme al estadístico empleado Rho de Spearman se consiguió un p valor de 0.000, valor que resultó ser inferior al error asumido de 0.05, dicho resultado posibilitó descartar la hipótesis de nulidad y en su defecto aprobar la hipótesis alternativa. En paralelo, el coeficiente Rho conseguido se posicionó en 0.850, dicho valor corroboró que existe relación entre las variables investigadas siendo está significativa, positiva y directamente proporcional, esta última precisa que mientras los valores de una variable incrementa, lo mismo acontecerá con la otra variable y de forma viceversa. Por lo cual, se comprobó la existencia de relación significativa entre las normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

Tabla 5

Tabla cruzada entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Cumplimiento de obligaciones tributarias			Total
		Medio	Alto		
Beneficios tributarios	Medio	f	2	8	10
		%	7,1	28,6	35,7
	Alto	f	1	17	18
		%	3,6	60,7	64,3
Total	f	3	25	28	
	%	10,7	89,3	100,0	

Como se exhibe en la Tabla 5, se consiguieron resultados acordes a la encuesta gestionada a la muestra de análisis, donde se encontró que en los beneficios tributarios del planeamiento tributario existe una predominancia de la categoría “Alto” con 64.3 %; seguido de la categoría “Medio” con 35.7 %. En la misma línea, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias predominó la categoría “Alto” con 89.3 %; seguido de la categoría “Medio” con 10.7 %. Acorde a ello, 60.7 % precisaron que mientras los beneficios tributarios del planeamiento tributario se sitúen en el nivel “Alto”; el mismo patrón se cumplirá con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, se posicionará en el nivel “Alto”. En tanto, 28.6 % afirmó que mientras los beneficios tributarios se situé en la categoría “Medio”, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se posicionará en el nivel “Alto”; también, 7.1 % aseveraron que mientras los beneficios tributarios se sitúen en el nivel “Medio”, entonces el cumplimiento de las obligaciones tributarias también será “Medio”.

Hipótesis específica 2

H_a: Los beneficios tributarios se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

H₀: Los beneficios tributarios no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023.

Tabla 6

Correlación entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

			Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Beneficios tributarios	Coefficiente p	,781**
		N	,000
			28

** . Resulta significativa en el nivel 0.01 (dos colas)

Como se expone en la Tabla 6, conforme al estadístico empleado Rho de Spearman se consiguió un p valor de 0.000, valor que resultó ser inferior al error asumido de 0.05, dicho resultado posibilitó descartar la hipótesis de nulidad y en su defecto aprobar la hipótesis alternativa. En paralelo, el coeficiente Rho conseguido se posicionó en 0.781, dicho valor corroboró que existe relación entre las variables investigadas, siendo está significativa, positiva y directamente proporcional, esta última precisa que mientras los valores de una variable incrementa, lo mismo acontecerá con la otra variable y de forma viceversa. Por lo cual, se comprobó la existencia de relación significativa entre los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores—Lima, 2023.

V. DISCUSIÓN

Esta investigación presentó como propósito encontrar la correlación vigente entre las variables, a saber, planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias, circunstancia por la cual se llevó a cabo un cuestionario que permitió recoger la apreciación de los colaboradores de la empresa de un sector comercial, este tuvo la participación de personas vinculadas a las funciones de administración, contabilidad y finanzas de la organización, de este modo, los datos que se recolectaron fueron veraces y los más óptimos, estos se codificaron, procesaron y de este modo se consiguió dar respuesta científica al problema en investigación; en este escenario fue necesario la ejecución de la estadística descriptiva y también de la estadística inferencial, la primera técnica facilitó la descripción de las variables y sus dimensiones gracias a la presentación de tablas cruzadas, la última técnica favoreció la comprobación de las hipótesis, tanto a nivel general como a nivel específico.

En referencia a las fortalezas, este trabajo tuvo como eje central la búsqueda exhaustiva de información sobre ambas variables de estudio, planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias, con el afán de entender su conceptualización, así mismo destacó la búsqueda de trabajos predecesores para comprender los principales hallazgos en la actualidad, tanto nacionales como internacionales; en este escenario, todos los informes encontrados aportaron gran valor al trabajo; en lo que refiere a la parte metodológica se usó el diseño no experimental correlacional, idóneo para conocer el nivel de cada variable, así como establecer su asociación; además otra ventaja es que los instrumentos presentaron la validez de expertos y una confiabilidad alta, favoreciendo el recojo de datos, sin errores y además sirviendo de referente para futuros trabajos.

Sin embargo, existieron ciertas limitaciones en este trabajo, si bien es cierto, se encontró bastante antecedentes relacionado a las variables, pero no para el rubro específico de esta investigación; el tamaño que tuvo la muestra fue otro inconveniente, fue pequeño; pese a ello, los datos de este trabajo se recabaron recogieron bajo un control estricto, garantizando la veracidad de estos, lo que fortalece los hallazgos.

En este sentido, se cumplió el objetivo principal, determinar la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; ello porque se consiguió p-valor de 0.000 y Rho de Spearman igual a 0.854 que señaló la relación positiva considerable y directamente proporcional, es decir mientras la empresa mantenga altos niveles de planeamiento tributario, entonces el cumplimiento de las obligaciones tributarias también será alto. Este resultado se parece a lo reportado por Hernández (2022), quien constató una relación positiva y significativa entre el planeamiento y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($r = 0.988$ y $p\text{-valor} = 0.000$), es decir, propiciar el planeamiento tributario es crucial para el cumplimiento de los compromisos de tipo tributario y junto con ello se evita problemas en el largo plazo, los cuales pueden ser perjudiciales para el funcionamiento de la empresa.

Esto también es apoyado por Sarayasi y Mamani (2022), quienes corroboraron una relación significativa entre el planeamiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias ($\rho = 0.603$ y $p\text{-valor} 0.000$) junto con Urbiola y Villalobos (2022), que también evidenciaron que las dos variables analizadas poseen una relación positiva moderada y proporcional ($\rho = 0.618$ y $p = 0.004$). En la misma línea, se halló relación con el trabajo desarrollado por Porles (2021), quien consiguió una relación positiva y significativa al evaluar el planeamiento con el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($r = 0.888$, $p\text{-valor} = 0.000$), en donde el planeamiento tributario incide en el cumplimiento fiscal por medio de la conciencia tributaria, presupuestos tributarios y la evaluación de estos, además, de la economía de opción.

También, Daza y López (2021) evidenciaron una asociación significativa al valorar el planeamiento y cumplimiento tributario ($\rho = 0.939$, $p\text{-valor} = 0.032$). Asimismo, Palacios y Sánchez (2019) exhibieron una relación positiva y significativa entre el planeamiento y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($\rho = 0.866$, $p\text{-valor} = 0.000$), en donde el planeamiento tributario tiene por finalidad precisar un nivel de tributación razonable, respetando las normativas establecidas. Por otro lado, Avalos (2019) señaló una relación significativa entre el planeamiento e infracción tributarios, pero esta fue baja ($t = 0.158$ y $p\text{-valor} = 0.000$). De la misma forma, Trujillo (2022) enfatizó que una adecuada planificación

tributaria trae grandes beneficios, como por ejemplos, posibilita la generación de sustentabilidad económica financiera; a su vez, aminora la carga impositiva, actualiza los procedimientos contables y tributarios, minimiza el riesgo tributario, disminuye la presión tributaria, permite ahorrar y recuperar impuestos, todo esto favorece la operatividad de la empresa y un alto posicionamiento.

Estos resultados poseen gran relación con lo estipulado en el marco teórico, donde Encalada-Benítez et al. (2020) asegura que el planeamiento tributario optimiza los recursos del negocio por medio de la aminoración de la carga fiscal. Es por lo que, a palabras de Legwaila (2022), las empresas deben asegurarse de que su planificación logre su propósito, sin afectarse de forma negativa por las disposiciones contra la elusión. Además, según Rivas y Vergara (2000) la planificación permite anticiparse a la obligación fiscal, por este motivo, esta tarea tiene que ponerse en manos de un especialista; es legal, puesto que existe una empresa proyectada, lícita y legítima; es estratégica, dado que incrementa las ganancias por medio de un ahorro fiscal, aprovecha procedimientos legales y ordenados; favorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias, teniendo en cuenta las normativas y principios contemplados en la legislatura (como se citó en Sánchez & Hablich, 2018).

Los resultados anteriores demuestran que operar un excelente planeamiento tributario propicia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al mismo instante que se está en regla con lo que establece la administración tributaria y se evita problemas legales, así como cierre de la empresa o pago de multas excesivas que afectan la operatividad de la organización.

También se cumplió el objetivo específico 1, el cual indica que las normas tributarias se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ante ello se consiguió un valor rho igual a 0.850 y p-valor igual a 0.000, demostrando una relación positiva significativa, esto indica que a mejor aplicación de las normativas tributarias mayor es el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este hallazgo concuerda con Cruz et al. (2022), quienes mencionaron que las normativas tributarias inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($r = 0.289$, $p = 0.000$), es decir, si se incrementa las estrategias de la administración tributaria se optimizará el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del mismo modo, Vega-Quispe et al. (2020), concluyeron que el conocimiento de las normas

tributarias y su correcta implementación hace posible que la entidad identifique sus obligaciones tributarias, evitando de este modo cometer infracciones y sanciones y multas que puede generar la administración tributaria. Puesto que, así como lo asevera Leon y Mercado (2020), desconocer la normatividad tributaria genera endeudamiento externo, sanciones, pagos en exceso, gastos, intereses de mora lo cual afecta los resultados de toda empresa.

Estos resultados poseen una relación bastante marcada con lo estipulado en el marco teórico, pues se tiene a Pinargote y Hurtado (2021) quienes establecieron que las normativas tributarias resultan ser reglas en materia de disciplina fiscal siendo reguladas por medio de normas, reglamentos y resoluciones, las cuales deben ser obligatorias para comprender la forma en la que se despliega el cumplimiento de los diversos impuestos que las personas jurídicas y naturales efectúan, con el propósito de que los pagos establecidos en las regulaciones fiscales coadyuven en mantener las cargas públicas y otros gastos. Es por esta circunstancia, a palabras de Callohuanca y Flores (2021), que el conocimiento adecuado de las normativas tributarias es bastante importante dentro de cualquier sector empresarial, por lo que el personal que labora en el área de finanzas y contabilidad debe mantenerse en constante capacitación.

Los resultados anteriores demuestran que tener conocimiento pleno de la normativa vigente referida a los tributos empresariales favorece la creación de planes tributarios excelentes y se propicia el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al mismo instante que se cumple con todas las exigencias legales, evitando multas, cierre de locales u otro tipo de acciones negativas para la empresa.

Del mismo modo se cumplió el objetivo específico 2, el cual indica que los beneficios tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que se consiguió un valor rho igual a 0.781 y p-valor igual a 0.000, demostrando una relación positiva significativa, esto indica que a mayores beneficios tributarios mayor es el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este resultado tiene relación con Basri et al (2023), quien aseveró que los incentivos tributarios afectan el cumplimiento del contribuyente ($\beta = 0.22$, $p = 0.001$), en donde los incentivos fiscales más sólidos impulsaron el cumplimiento fiscal de las empresas en el periodo de pandemia. Asimismo, Selviana et al.

(2022) concluyeron que los incentivos fiscales afectan positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($r=0.512$, $p=0.000$), puesto que el uso de los incentivos fiscales que el Estado otorga incrementa el cumplimiento tributario, así como la obediencia de las normas y disposiciones tributarias aplicables, también la educación tributaria incrementa el cumplimiento fiscal.

También, Ante-Bautista et al. (2022) enfatizaron que los incentivos tributarios son imprescindibles en economías desarrolladas y en mayor magnitud en las que se encuentran en desarrollo; básicamente debido a que en concreto la creación de estos incita las ganas de promover y alentar al sector empresarial de mayor vulnerabilidad o que son perjudicados por distintos factores externos e internos.

Estos resultados poseen gran relación con lo estipulado en el marco teórico, donde Gutiérrez et al. (2019) indica que los beneficios tributarios establecen aspectos normativos reguladores sobre política fiscal y económica que son aplicadas en todos países con diversos fines. Además, a palabras de Villacreses-Quevedo et al. (2022) su propósito en un Estado está estrechamente relacionado con la estimulación económica de algunos sectores y producción de fuentes de empleo. Asimismo, según Veglia et al. (2021) incentivan la economía, promocionan el empleo, intervienen en la distribución de la renta, participan en el mejoramiento de la ecología, promocionan determinada actividad o región, entre otros aspectos.

Adicionalmente, así como lo indica el Boletín SUNAT (2021) las MYPEs pueden gozar de muchos beneficios tributarios, entre los que destacan, la prórroga del pago del IGV mensual que posibilita a los contribuyentes que presentan ventas anuales de hasta 1,700 UIT, S/ 7'480,000 para el 2021, también la postergación del pago de los impuesto hasta por 3 meses, toda vez que cumplan con los requerimientos estipulados en la normativa tributaria; a su vez, el fraccionamiento del IGV que posibilita que los contribuyentes que tengan ventas anuales de hasta 150 UIT, S/ 660,000 para el año 2021, realizar el fraccionamiento del pago del IGV mensual del más reciente periodo vencido y del último periodo vencido en el mes de la solicitud.

Los resultados anteriores demuestran que los beneficios tributarios a los que tiene acceso una empresa propician el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, al mismo instante que esto promueve la formalización de negocios, así como la declaración y pago de impuestos, favoreciendo de este modo al Estado para la realización de obras en beneficios de la sociedad en general.

VI. CONCLUSIONES

Se estableció la relación del planeamiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023, puesto que el p valor fue 0.000 con coeficiente Rho de Spearman situado en 0.854 indicando una correlación positiva y directamente proporcional.

Se estableció la relación de las normas tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023, puesto que el p valor fue 0.000 con coeficiente Rho de Spearman situado en 0.850 indicando una correlación positiva y directamente proporcional.

Se estableció la relación de los beneficios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023, puesto que el p valor fue 0.000 con coeficiente Rho de Spearman situado en 0.781 indicando una correlación positiva y directamente proporcional.

Se estableció la relación de los beneficios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023, puesto que el p valor fue 0.000 con coeficiente Rho de Spearman situado en 0.866 indicando una correlación positiva y directamente proporcional.

Se estableció la relación de los beneficios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023, puesto que el p valor fue 0.000 con coeficiente Rho de Spearman situado en 0.888 indicando una correlación positiva y directamente proporcional.

VII. RECOMENDACIONES

Al encargado, seguir potenciando las acciones que han venido ejecutando en el transcurso del ejercicio de sus actividades, ya que se ha constatado que un planeamiento tributario óptimo genera que el contribuyente cumpla adecuadamente con sus responsabilidades tributarias siendo estas las de tipo sustancial y formal; y de este modo tiene la posibilidad de acceder a beneficios en materia tributaria.

Al encargado, continuar potenciando el conocimiento de sus colaboradores acerca de las actualizaciones de la normativa tributaria vigente, así mismo, continuar diseñando programas de capacitación en materia de tributación.

Al encargado, continuar optimizando el planeamiento tributario que vienen desarrollando para que de esa manera puedan gozar del beneficio de reducción de sus impuestos, y asegurarse de cumplir con los requisitos exigidos por la Sunat para acceder a una prórroga del pago del IGV mensual si lo considera necesario.

Al encargado, continuar comunicándose con las diferentes áreas de la organización para que de esa manera puedan validar información antes de enviar a la Sunat.

Al encargado, continuar entregando reportes contables para la toma de decisiones y de esa manera puedan prevenir posteriores eventualidades referidas a multas y sanciones.

REFERENCIAS

- Acar, T. (2019). Determination of sample size and observation units. *International Journal of Assessment Tools in Education*, 6(5), 37-43. <https://dx.doi.org/10.21449/ijate.591669>
- Adekeye, J., & Apeh, P. E. (2019). Applicability of sampling techniques in social sciences. *Net Journal of Social Sciences*, 7(4), 101-108. <http://doi.org/10.30918/NJSS.74.19.028>
- Adjei-Boateng, E. (2020). A review of quantitative and qualitative research traditions for teacher education. *The International Journal of Educational Researchers*, 11(2), 20-29. <http://ijer.inased.org/makale/1510>
- Aguilar-Barojas, S. (2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud. *Salud en Tabasco*, 11(1-2), 333-338. <https://bit.ly/2SPux3g>
- Avalos, M. J. (2019). *Planeamiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8397>
- Banda, G., & Patson, T. (2021). Parametric and nonparametric tests: A brief review. *International Journal of Statistical Distributions and Applications*, 7(3), 78-82. <https://doi.org/10.11648/j.ijisd.20210703.12>
- Barkha, D., Ranjita, D., Shrijana, P., Doma, G., Nazung, L., & Shakeela, B. (2020). Application of correlational research design in nursing and medical research. *Journal of Xi'an Shiyou University*, 65(11), 60-69. <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/YRZ68>
- Bajrami, E. (2021). Recognition of Taxes and Implementation of Tax Procedures by SMEs in Albania. *Contemporary Economics*, 15(2), 224-239. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3850643
- Basri, Y. M., Natariasari, R., & Devitarika, B. (2023). MSMEs tax compliance in Indonesia during pandemic COVID-19: The role of risk preference as moderation. *Journal of Tax Reform*, 9(1), 6-8. <https://doi.org/10.15826/jtr.2023.9.1.125>

- Boletín SUNAT. (29 de marzo de 2021). *Beneficios para las Micro y Pequeñas Empresas MYPEs*. <https://eboletin.sunat.gob.pe/node/40>
- Bulanov, N., Suvorov, A. Y., Blyuss, O. B., Munblit, D. B., Butnaru, D. V., Nadinskaia, M. Y., & Zaikin, A. A. (2021). Basic principles of descriptive statistics in medical research. *Sechenov Medical Journal*, 12(3), 4-16. <https://doi.org/j5nw>
- Callohuanca, E. D., & Flores, L. R. (2021). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios. *Semestre Económico*, 9(2), 20–30. <https://doi.org/10.26867/se.2020.v09i2.103>
- Cabrera, M .A., Sánchez-Chero, M.J., Cachay, L., & Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Cárdenas, G. R. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://bit.ly/3GCiLZS>
- Castillo, G. M. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. *Quipukamayoc*, 29(59), 85-94. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i59.17352>
- Cooper, M., & Nguyen, Q. T. K. (2020). Multinational enterprises and corporate tax planning: A review of literature and suggestions for a future research agenda. *International Business Review*, 29(3), 101692. <https://doi.org/10.1016/j.ibusrev.2020.101692>
- Cruz, Y., Larico, J., & Benavente, K. A. (2022). Estrategias de la administración tributaria en tiempos de COVID-19 y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista Contacto*, 2(1), 96-106. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2906>
- Dharmayanti, N. (2023). The effect of tax office service quality and taxpayer income on land and building tax compliance. *Jurnal Akuntansi*, 10(1), 48-64. <https://doi.org/10.30656/jak.v10i1.4927>
- Daza, V., & López Romero, G. (2021). *Planeamiento tributario y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Autos*

Cajamarca S.A. *Moyobamba 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88584>

Encalada-Benítez, D., Narváez-Zurita, C., & Erazo-Álvarez, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>

Etaga H.O., Okoro I., Aforika K.F., & Ngonadi L.O. (2021), Methods of estimating correlation coefficients in the presence of influential outlier(s). *African Journal of Mathematics and Statistics Studies*, 4(3), 157-185. <https://bit.ly/400Nouo>

Flores, A., & Ramos, J. N. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Accounting Power for Business*, 1(2), 59-63. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889

García Centeno, D. S., Narváez Zurita, I. C., Giler Escandón, L. V., & Erazo Álvarez, J. C. (2019). Planificación tributaria como herramienta mitigadora de riesgos fiscales en la industria camaronera. *Visionario Digital*, 3(2), 550-576. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..588>

Garizabal, L. E., Barrios, I. P, Bernal, O., & Garizabal, M. E. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Espacios*, 41(8), 1-8. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>

González-Vasco, C., Delgado-Rodríguez, M. J., & Lucas-Santos, S. (2019). Cumplimiento fiscal y bienestar: Un análisis con perspectiva mundial. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 9(18), 345-359. <https://doi.org/10.17163/ret.n18.2019.10>

Guallupo, C. (2022). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019. *Ciencia Latina*, 6(1), 1646-1665. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1603

- Gutiérrez, N. D., Vite, H. A., & Feijó, E. M. (2019). Incidencia de los beneficios tributarios en el sector microempresarial de la provincia de El Oro (Ecuador). *Revista Espacios*, 40(18), 14. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n18/19401814.html>
- Hernández, J. (2022). *Planeamiento tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Consultor y ejecutor de proyectos de inversión Pérez T. S.A.C.* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio institucional. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/10806>
- Jácome, N. J., Rizo, Y. L., & Jaimes, I. (2021). Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Caso comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander. *Cuadernos de Contabilidad*, 22, 1-18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.actc>
- Khawar, A., Khawar, W., & Saba, N. (2022). Glance of Research Methodology for Researchers: A Logical Assessment. *Scholars Bulletin*, 8(3), 95-100. <https://doi.org/10.36348/sb.2022.v08i03.004>
- Khong, K., & Aishah, N. (2020). Normality for Nonnormal Distributions. *Journal of Science and Mathematics Letters*, 8(2), 51-60. <https://doi.org/10.37134/jsml.vol8.2.7.2020>
- Legwaila, T. (2022). Tax Planning Using Interest-An Organised Chaos for Those Interested. *Potchefstroom Electronic Law Journal*, 25(1), 1-35. <http://dx.doi.org/10.17159/1727-3781/2022/v25i0a14382>
- López, K., Sandoval, B., & Urquizo, S. (2019). Software estadístico para el cálculo de la muestra y los tipos de muestreo. *FIMAQ*, 3(1), 10-23. <https://bit.ly/3mgRL6X>
- López, R., Avello, R., Palmero, D., Sánchez, S., & Quintana, M. (2019). Validación de instrumentos como garantía de la credibilidad en las investigaciones científicas. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 48(2), 441-450. <https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/390/331>
- Mamani, R., Cruz, S. M., & Alcalá, A. T. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no

- gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39-47.
<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Martello, V. (2021). ¿Qué hacemos con la información? Organización, análisis e interpretación. *Actas de Diseño*, 37, 240-243.
<https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/actas/article/view/5617>
- Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Dikaion*, 26(2), 225-255.
<https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/6761>
- Mat, F. A., Tambi, A. M., Samat, M. F., & Wan, W. M., (2020). A Review On The Internal Consistency Of A Scale: The Empirical Example Of The Influence Of Human Capital Investment On Malcom Baldrige Quality Principles In Tvet Institutions. *Asian People Journal*, 3(1), 19-29. <https://doi.org/gqjhdq>
- Mishra, P, Pandey, C.M., Singh, U., Gupta, A., Sahu, C., & Keshri, A. (2019). Descriptive statistics and normality tests for statistical data. *Annals of Cardiac Anaesthesia*, 22(1), 67-72.
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6350423/>
- Mohajan, H. (2020). Quantitative Research: A Successful Investigation in Natural and Social Sciences. *Journal of Economic Development, Environment and People*, 9(4), 50-79. <http://dx.doi.org/10.26458/jedep.v9i4.679>
- Muyembe, B. (2019). Basics of Research Design: A Guide to selecting appropriate research design. *International Journal of Contemporary Applied Researches*, 6(5), 76-89. <https://bit.ly/416vGXn>
- Novita, W., & Fahmy, R. (2022). Tax Planning on The Multinational Companies in Indonesia. *Asean International Journal of Business*, 1(1), 1–9.
<https://doi.org/10.54099/aijb.v1i1.65>
- Palacios, O. A., & Sánchez, S. G. (2019). *La planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio institucional.
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3763>
- Pinargote, C. J., & Hurtado, R. F. (2021). Incidencia de la normativa tributaria del régimen general, simplificado ecuatoriano y la evasión fiscal. *Journal*

- Pinillos, J. A. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/19404209.html>
- Porlles, T. G. (2021). *Planeamiento tributario para el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales de las micro empresas textiles del Emporio Comercial Gamarra* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/10806>
- Pucha, T. Y., Fierro, C. A., Castillo, L. F. (2019). Construcción de un modelo de riesgo de precios de transferencia en Ecuador. Construcción de un modelo de riesgo de precios de transferencia en Ecuador. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*, 1-38. <https://bit.ly/333F5ls>
- Ramírez-Casco, A., Berrones-Paguay, A. V, & Ramírez-Garrido, R. G. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Ciencias económicas y empresariales*, 5(3), 3-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7398390>
- Ramos, E. V., Tacilla, L. J., & Alburqueque, C. I. (2022). Los gastos deducibles y no deducibles como factor de cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas del sector agrícola en Perú. *Cofin Habana*, 16(2), 1-13. <https://revistas.uh.cu/cofinhab/article/view/525>
- Ramos, M., Sánchez, A. N., & Vallejos, J. B. (2022). Factores económicos y sus efectos en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector abarrotes del Mercado Buenos aires, Chimbote, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(1), 478-508. <https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJS/article/view/238/121>
- Robles, P., & Rojas, M. C. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, 18, 1-16. <https://bit.ly/2Gyyc4u>

- Sánchez, L. K., & Hablich, F. C. (2018). Contribución de la planificación tributaria en el turismo ecuatoriano. *Revista Espacios*, 39(51), 15. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/18395115.html>
- Sarayasi, F. L., & Mamani, C. (2022). *Planeamiento Tributario y su Relación con las Obligaciones Tributarias en la Empresa UROSUR SAC, Arequipa 2021*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/86345>
- Selviana, N., Atika, H. H., & Nurofik, N. (2022). Tax incentives and taxpayer compliance of micro, small and medium enterprises: The moderating role of tax literacy. *Journal of Economics, Business, & Accountancy Ventura*, 24(3), 420-430. <https://bit.ly/3lnbaen>
- Semiring, J., Fatihudin, D., Mochklas, M., & Holisin, L. (2020). Banking Employee Performance During Pandemic Covid-19: Remuneration and Motivation. *Journal of Xi'an University of Architecture & Technology*, 12(7), 64-71. <https://bit.ly/3mveige>
- Silva, N. D., Casco, L. A., Racines, L., S., & Navas, G. R. (2022). Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta de rentabilidad en las Clínicas de Pastaza. *Universidad y Sociedad*, 14(S6), 231-239. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3453>
- Sölpük, N. (2020). Karl Pearson's chi-square tests. *Educational Research and Reviews*, 15(9), 575-580. <https://eric.ed.gov/?id=EJ1267545>
- Taherdoost, H. (2021). Data collection methods and tools for research; A Step-by-Step Guide to Choose Data Collection Technique for Academic and Business Research Projects. *International Journal of Academic Research in Management*, 10(1), 10-38. <https://hal.science/hal-03741847/document>
- Taveira, H. (2022). *Manual sobre Control de la Planeación Tributaria Internacional*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). <https://www.ciat.org/manual-sobre-control-de-la-planeacion-tributaria-internacional/>
- Temizhan, E., Mirtagioglu, H., & Mendes, M. (2022). Which Correlation Coefficient Should Be Used for Investigating Relations between Quantitative Variables? *American Academic Scientific Research Journal for*

Engineering, Technology, and Sciences, 85(1), 265–277.
https://asrjetsjournal.org/index.php/American_Scientific_Journal/article/view/7326

Thacker, L. (2019). What Is the Big Deal About Populations in Research? *Progress in Transplantation*, 30(1), 3.
<https://doi.org/10.1177/1526924819893795>

Trujillo, S. M. (2022). *La planificación tributaria como base de sustentabilidad económica financiera de la Asociación de Comerciantes Distribuidores de Huevos Unión Avícola de la Provincia de Tungurahua*. [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/34350>

Trupti, R., & Bindu, R. (2022). Questionnaire as a Tool of Data Collection in Empirical Research. *Journal of Positive School Psychology*, 6(5), 7697-7699. <https://journalppw.com/index.php/jpsp/article/view/8840>

Tuesta, E., & Chafloque, R. (2021). La inclusión financiera y su incidencia en el incumplimiento tributario de las Mype peruanas. *Quipukamayoc*, 29(59), 55-62. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i59.19587>

Urbiola, E. J., & Villalobos, R. S. (2022). *El planeamiento tributario y las obligaciones tributarias, en la Asociación Ferial Siglo XX – Gran Plataforma Andrés Avelino Cáceres, Arequipa, 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/105280>

Vega-Quispe, L., Seminario-Unzueta, R., & Romero-Coronado, W. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret S.A.C. - La Molina, 2019. *Revista Científica Ágora*, 7(1), 38-43. <https://doi.org/10.21679/arc.v7i1.145>

Veglia, D. B., Passamonti, P. E., & Baron, G. J. (2021). Incentivos tributarios: régimen de promoción de la economía del conocimiento. Análisis e impacto. *CAPIC REVIEW*, 19, 1-11.
<https://capicreview.com/index.php/capicreview/article/view/145>

Villacreses-Quevedo, M. J., Yépez-Romero, C. M., & Campuzano-Vásquez, J. A. (2022). Beneficios tributarios en los adultos mayores. Ecuador, periodo

2016-2020. *Revista Sociedad & Tecnología*, 5(2), 180-196.
<https://doi.org/10.51247/st.v5i2.206>

De Leon, J. G., & Mercado, S. L. (2020). *Planificación tributaria para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento en la presentación de impuestos de la empresa Salud Integral SAS* [Tesis de licenciatura, Universidad Antonio Nariño]. Repositorio institucional UAN.
<http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/3237>

Ante-Bautista, E. J., Yanez-Yanez, A. E., Avellán-Herrera, N. A. (2022). Incentivos tributarios y resultados contables. Un análisis desde la perspectiva de los contadores de las medianas empresas comerciales de Cotopaxi. *Revista de investigación SIGMA*, 10(1), 66-74.
<https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Sigma/article/view/2919>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Planeamiento tributario	Taveira (2022) destaca que el planeamiento tributario tiene que señalar el comportamiento del contribuyente acorde a la materialidad: Primero bajo qué normativa tributaria encaja el negocio en contraste con la disposición a la que se encontraba sometido en el pasado, para evidenciar los efectos y la consistencia del negocio en términos de efectos de naturaleza legítima privada y fiscales; y como segundo punto acerca de los beneficios de tipo fiscal que se adquirieron y si alguna de ellas se encuentra desacreditada por el ordenamiento jurídico o genera cierto cuestionamiento sobre su legitimidad.	La variable, a considerar, planeamiento tributario se midió por medio de las puntuaciones que se alcanzaron del cuestionario conformado por dos dimensiones: normas y beneficios tributarios.	Normas tributarias	Conocimiento de las leyes tributarias Aplicación de las leyes tributarias	Ordinal
			Beneficios tributarios	Reducción de impuestos Prórroga del pago del IGV mensual	
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Tuesta y Chafloque (2021) indicaron que las empresas que ejercen actividad económica están obligadas al cumplimiento de obligaciones tributarias, para ello debe considerar obligaciones formales y sustanciales del régimen elegido (p. 58).	La variable, a considerar, cumplimiento de las obligaciones tributarias se midió por medio de las puntuaciones que se alcanzaron del cuestionario conformado por dos dimensiones: cumplimiento formal y sustancial.	Obligación sustancial	Pago de impuestos Multas Omisión	Ordinal
			Obligación formal	Comprobantes Libros contables Declaraciones	

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario sobre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Sexo: Masculino () Femenino ()

Estimado trabajador, reciba un cordial saludo, el presente cuestionario presenta por objetivo determinar la relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es preciso indicar que la encuesta es anónima y se realiza exclusivamente con fines académicos; por ende, se requiere su total sinceridad al momento de responder a cada uno de los ítems. Recuerde que no hay respuesta correcta ni incorrecta.

Instrucciones

Marque con un aspa (X) el casillero de respuesta que considere pertinente. Para ello debe tener en cuenta la siguiente escala valorativa:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
	Planeamiento tributario					
	D1: Normas tributarias					
	Conocimiento de las leyes tributarias					
1	Tiene conocimiento sobre la normativa tributaria vigente.					
2	Recibe capacitación en materia de tributación.					
3	Planea las operaciones tributarias y contables con éxito.					
	Aplicación de las leyes tributarias					
4	Se elabora los documentos tributarios cumpliendo la normativa.					
5	Recibe asesoría externa para revisar los documentos tributarios.					
6	Diseña estrategias de control de acuerdo con la normativa fiscal en colaboración con las áreas vinculadas					
	D2: Beneficios tributarios					
	Reducción de impuesto					
7	Goza de algún beneficio de reducción de impuestos.					
8	La reducción de impuestos estimula el crecimiento de la empresa.					
9	Los impuestos actuales garantizan la operatividad de la empresa.					
	Prórroga del pago del IGV					
10	Los requisitos para acceder a la prórroga en el pago del IGV mensual son eficientes y justos.					

11	Cuenta con los requisitos para una prórroga del pago del IGV mensual.				
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias				
	D1: Obligación Sustancial				
	Pago de impuestos				
12	Realiza el pago del impuesto a la renta mensual de forma oportuna.				
13	Hace el pago oportuno del IGV mensual.				
14	Cumple con realizar el pago de sus impuestos anuales dentro del plazo de vencimiento				
	Multas				
15	Ha sido sancionado con el pago de multas por realizar declaraciones falsas.				
16	Ha sido sancionado con multas por declarar fuera del plazo programado.				
	Omisión				
17	Ha omitido en su declaración algunos ingresos y/o egresos.				
18	Ha sido fiscalizado por la SUNAT sin tener los documentos en regla.				
	D2: Obligación Formal				
	Formalidad				
19	La empresa se encuentra registrada en la SUNAT, tiene RUC activo y sus datos están actualizados.				
20	Dispone de todos los documentos que respaldan la constitución de la empresa.				
	Comprobantes				
21	Emite comprobante de pago (boleta o factura) cuando realiza una transacción comercial.				
22	Recibe capacitación para realizar facturación electrónica según la normativa vigente de comprobantes de pago.				
23	Exige los comprobantes de pagos a todas las áreas para sustentar los gastos.				
	Libros contables				
24	Dispone y lleva el registro de sus transacciones en libros contables.				
25	Dispone de libros legalizados para dar cumplimiento con sus obligaciones de carácter tributario.				
26	Realiza de forma oportuna y con precisión los registros de compra, venta, libro diario, libro mayor, etc., ante una eventual fiscalización de la SUNAT.				
	Declaraciones				
27	Realiza la declaración mensual del IGV acorde al cronograma establecido por la SUNAT.				
28	Realiza la declaración mensual del impuesto a la renta acorde al cronograma establecido por la SUNAT.				
29	Realiza la declaración jurada con los ingresos y egresos reales de la empresa.				
30	Toma en consideración las notificaciones y mensajes de la SUNAT.				
31	Cumple con todas las obligaciones acorde al régimen tributario acogido				

Anexo 3. Consentimiento informado

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación:

Investigador (a) (es):

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "... ..", cuyo objetivo es... .. Esta investigación es desarrollada por estudiantes (colocar: pre o posgrado) de la carrera profesional o programa, de la Universidad César Vallejo del campus, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución



Describir el impacto del problema de la investigación.
.....
.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: ".....".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de..... minutos y se realizará en el ambiente de de la institución Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

1. Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) email:
y Docente asesor (Apellidos y Nombres)email:
.....

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

Anexo 4. Evaluación por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario sobre planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	CARLOS AUGUSTO LOBATÓN GUTIÉRREZ		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	CONTABLE, FINANCIERA, NEGOCIOS		
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autora:	Maricruz Gerónimo Falcon
Procedencia:	Lima
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Empresa comercial
Significación:	V1. La variable planeamiento tributario se midió por medio de las puntuaciones que se alcanzaron del cuestionario conformado por dos dimensiones: normas y beneficios tributarios. V2. La variable cumplimiento de las obligaciones tributarias se midió por medio de las puntuaciones que se alcanzaron del cuestionario conformado por dos dimensiones: Obligación formal y sustancial.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
V1. Planeamiento tributario	Normas tributarias	Taveira (2022) destacó lo siguiente: El planeamiento tributario debe indicar claramente (el comportamiento del contribuyente en vista de la materialidad): (a) Bajo qué norma encaja el negocio, en comparación con la disposición a la que estaba sometido anteriormente, para demostrar los efectos y la consistencia del negocio, en términos de efectos legítimos privados y fiscales. Por ejemplo: financiarse con capital propio en vez de con préstamos de terceros; y (b) Qué ventajas fiscales se adquirieron y si alguna de ellas está desaprobada por el ordenamiento jurídico o provoca algún cuestionamiento sobre su legitimidad. (p.13)
	Beneficios tributarios	
V2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Obligación formal	Tuesta y Chafloque (2021) indicaron que las empresas que ejercen actividad económica están obligadas al cumplimiento de obligaciones tributarias, para ello debe considerar obligaciones formales y sustanciales del régimen elegido (p. 58).
	Obligación sustancial	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias elaborado por Maricruz Gerónimo Falcon en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.



adecuadas.	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

V1. Planeamiento tributario
Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Normas tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación de las normas tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento de las leyes tributarias	1. Tiene conocimiento sobre la normativa tributaria vigente.	X	X	X	
	2. Recibe capacitación en materia de tributación.	X	X	X	
	3. Planea las operaciones tributarias y contables con éxito.	X	X	X	
Aplicación de las leyes tributarias	4. Se elabora los documentos tributarios cumpliendo la normativa.	X	X	X	
	5. Recibe asesoría externa para revisar los documentos tributarios.	X	X	X	
	6. Diseña estrategias de control de acuerdo con la normativa fiscal en colaboración con las áreas vinculadas	X	X	X	

- Segunda dimensión: Beneficios tributarios
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación de los beneficios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reducción de impuesto	7. Goza de algún beneficio de reducción de impuestos.	X	X	X	
	8. La reducción de impuestos estimula el crecimiento de la empresa.	X	X	X	

	9. Los impuestos actuales garantizan la operatividad de la empresa.	X	X	X	
Prórroga del pago del IGV	10. Los requisitos para acceder a la prórroga en el pago del IGV mensual son eficientes y justos.	X	X	X	
	11. Cuenta con los requisitos para una prórroga del pago del IGV mensual.	X	X	X	

V2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Dimensiones del instrumento: Obligación formal y sustancial

- Primera dimensión: Obligación formal
- Objetivos de la Dimensión: Medir la relación entre la obligación formal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Formalidad	1. La empresa se encuentra registrada en la SUNAT, tiene RUC activo y sus datos están actualizados.	X	X	X	
	2. Dispone de todos los documentos que respaldan la constitución de la empresa.	X	X	X	
Comprobantes	3. Emite comprobante de pago (boleta o factura) cuando realiza una transacción comercial.	X	X	X	
	4. Recibe capacitación para realizar facturación electrónica según la normativa vigente de comprobantes de pago.	X	X	X	
	5. Exige los comprobantes de pagos a todas las áreas para sustentar los gastos.	X	X	X	

Libros contables	6. Dispone y lleva el registro de sus transacciones en libros contables.	X	X	X	
	7. Dispone de libros legalizados para dar cumplimiento con sus obligaciones de carácter tributario.	X	X	X	
	8. Realiza de forma oportuna y con precisión los registros de compra, venta, libro diario, libro mayor, etc., ante una eventual fiscalización de la SUNAT.	X	X	X	
Declaraciones	9. Realiza la declaración mensual del IGV acorde al cronograma establecido por la SUNAT.	X	X	X	
	10. Realiza la declaración mensual del impuesto a la renta acorde al cronograma establecido por la SUNAT.	X	X	X	
	11. Realiza la declaración jurada con los ingresos y gastos reales de la empresa.	X	X	X	
	12. Toma en consideración las notificaciones y mensajes de la SUNAT.	X	X	X	
	13. Cumple con todas las obligaciones acorde al régimen tributario acogido	X	X	X	

- Segunda dimensión: Obligación sustancial
- Objetivos de la Dimensión: Medir la relación entre la obligación sustancial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuestos	14. Realiza el pago del impuesto a la renta mensual de forma oportuna.	X	X	X	



	15. Hace el pago oportuno del IGV mensual.	X	X	X	
	16. Cumple con realizar el pago de sus impuestos anuales dentro del plazo de vencimiento	X	X	X	
Multas	17. Ha sido sancionado con el pago de multas por realizar declaraciones falsas.	X	X	X	
	18. Ha sido sancionado con multas por declarar fuera del plazo programado.	X	X	X	
Omisión	19. Ha omitido en su declaración algunos ingresos y/o gasto.	X	X	X	
	20. Ha sido fiscalizado por la SUNAT sin tener los documentos en regla.	X	X	X	

Firma del evaluador
DNI 08445111

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario sobre planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JOSE ANTONIO HIPOLITO PEREZ MORON	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	CONTABLE, FINANCIERA, NEGOCIOS	
Institución donde labora:	PEREZ & ASOCIADOS ASESORES TRIBUTARIOS S.CIV. R.L.	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autora:	Maricruz Gerónimo Falcon
Procedencia:	Lima
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Empresa comercial
Significación:	V1. La variable planeamiento tributario se midió por medio de las puntuaciones que se alcanzaron del cuestionario conformado por dos dimensiones: normas y beneficios tributarios. V2. La variable cumplimiento de las obligaciones tributarias se midió por medio de las puntuaciones que se alcanzaron del cuestionario conformado por dos dimensiones: Obligación formal y sustancial.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
V1. Planeamiento tributario	Normas tributarias	Taveira (2022) destacó lo siguiente: El planeamiento tributario debe indicar claramente (el comportamiento del contribuyente en vista de la materialidad): (a) Bajo qué norma encaja el negocio, en comparación con la disposición a la que estaba sometido anteriormente, para demostrar los efectos y la consistencia del negocio, en términos de efectos legítimos privados y fiscales. Por ejemplo: financiarse con capital propio en vez de con préstamos de terceros; y (b) Qué ventajas fiscales se adquirieron y si alguna de ellas está desaprobada por el ordenamiento jurídico o provoca algún cuestionamiento sobre su legitimidad. (p.13)
	Beneficios tributarios	
V2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Obligación formal	Tuesta y Chafloque (2021) indicaron que las empresas que ejercen actividad económica están obligadas al cumplimiento de obligaciones tributarias, para ello debe considerar obligaciones formales y sustanciales del régimen elegido (p. 58).
	Obligación sustancial	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias elaborado por Maricruz Gerónimo Falcon en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.



adecuadas.	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

V1. Planeamiento tributario
Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Normas tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación de las normas tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento de las leyes tributarias	1. Tiene conocimiento sobre la normativa tributaria vigente.	X	X	X	
	2. Recibe capacitación en materia de tributación.	X	X	X	
	3. Planea las operaciones tributarias y contables con éxito.	X	X	X	
Aplicación de las leyes tributarias	4. Se elabora los documentos tributarios cumpliendo la normativa.	X	X	X	
	5. Recibe asesoría externa para revisar los documentos tributarios.	X	X	X	
	6. Diseña estrategias de control de acuerdo con la normativa fiscal en colaboración con las áreas vinculadas	X	X	X	

- Segunda dimensión: Beneficios tributarios
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación de los beneficios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reducción de impuesto	7. Goza de algún beneficio de reducción de impuestos.	X	X	X	
	8. La reducción de impuestos estimula el crecimiento de la empresa.	X	X	X	



	9. Los impuestos actuales garantizan la operatividad de la empresa.	X	X	X	
Prórroga del pago del IGV	10. Los requisitos para acceder a la prórroga en el pago del IGV mensual son eficientes y justos.	X	X	X	
	11. Cuenta con los requisitos para una prórroga del pago del IGV mensual.	X	X	X	

V2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Dimensiones del instrumento: Obligación formal y sustancial

- Primera dimensión: Obligación formal
- Objetivos de la Dimensión: Medir la relación entre la obligación formal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Formalidad	1. La empresa se encuentra registrada en la SUNAT, tiene RUC activo y sus datos están actualizados.	X	X	X	
	2. Dispone de todos los documentos que respaldan la constitución de la empresa.	X	X	X	
Comprobantes	3. Emite comprobante de pago (boleta o factura) cuando realiza una transacción comercial.	X	X	X	
	4. Recibe capacitación para realizar facturación electrónica según la normativa vigente de comprobantes de pago.	X	X	X	
	5. Exige los comprobantes de pagos a todas las áreas para sustentar los gastos.	X	X	X	

Libros contables	6. Dispone y lleva el registro de sus transacciones en libros contables.	X	X	X	
	7. Dispone de libros legalizados para dar cumplimiento con sus obligaciones de carácter tributario.	X	X	X	
	8. Realiza de forma oportuna y con precisión los registros de compra, venta, libro diario, libro mayor, etc., ante una eventual fiscalización de la SUNAT.	X	X	X	
Declaraciones	9. Realiza la declaración mensual del IGV acorde al cronograma establecido por la SUNAT.	X	X	X	
	10. Realiza la declaración mensual del impuesto a la renta acorde al cronograma establecido por la SUNAT.	X	X	X	
	11. Realiza la declaración jurada con los ingresos y gastos reales de la empresa.	X	X	X	
	12. Toma en consideración las notificaciones y mensajes de la SUNAT.	X	X	X	
	13. Cumple con todas las obligaciones acorde al régimen tributario acogido	X	X	X	

- Segunda dimensión: Obligación sustancial
- Objetivos de la Dimensión: Medir la relación entre la obligación sustancial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuestos	14. Realiza el pago del impuesto a la renta mensual de forma oportuna.	X	X	X	



	15. Hace el pago oportuno del IGV mensual.	X	X	X	
	16. Cumple con realizar el pago de sus impuestos anuales dentro del plazo de vencimiento	X	X	X	
Multas	17. Ha sido sancionado con el pago de multas por realizar declaraciones falsas.	X	X	X	
	18. Ha sido sancionado con multas por declarar fuera del plazo programado.	X	X	X	
Omisión	19. Ha omitido en su declaración algunos ingresos y/o gasto.	X	X	X	
	20. Ha sido fiscalizado por la SUNAT sin tener los documentos en regla.	X	X	X	

Firma del evaluador
DNI 21526086

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario sobre planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	JOEL ANDRES VALLADARES SOTO		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	CONTABLE, FINANCIERA, NEGOCIOS		
Institución donde labora:	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()		
	Más de 5 años (X)		
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario
Autora:	Maricruz Gerónimo Falcon
Procedencia:	Lima
Administración:	Directa
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Empresa comercial
Significación:	V1. La variable planeamiento tributario se midió por medio de las puntuaciones que se alcanzaron del cuestionario conformado por dos dimensiones: normas y beneficios tributarios. V2. La variable cumplimiento de las obligaciones tributarias se midió por medio de las puntuaciones que se alcanzaron del cuestionario conformado por dos dimensiones: Obligación formal y sustancial.

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
V1. Planeamiento tributario	Normas tributarias	Taveira (2022) destacó lo siguiente: El planeamiento tributario debe indicar claramente (el comportamiento del contribuyente en vista de la materialidad): (a) Bajo qué norma encaja el negocio, en comparación con la disposición a la que estaba sometido anteriormente, para demostrar los efectos y la consistencia del negocio, en términos de efectos legítimos privados y fiscales. Por ejemplo: financiarse con capital propio en vez de con préstamos de terceros; y (b) Qué ventajas fiscales se adquirieron y si alguna de ellas está desaprobada por el ordenamiento jurídico o provoca algún cuestionamiento sobre su legitimidad. (p.13)
	Beneficios tributarios	
V2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Obligación formal	Tuesta y Chafloque (2021) indicaron que las empresas que ejercen actividad económica están obligadas al cumplimiento de obligaciones tributarias, para ello debe considerar obligaciones formales y sustanciales del régimen elegido (p. 58).
	Obligación sustancial	

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario sobre planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias elaborado por Maricruz Gerónimo Falcon en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.



adecuadas.	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

V1. Planeamiento tributario
Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Normas tributarias
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación de las normas tributarias con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento de las leyes tributarias	1. Tiene conocimiento sobre la normativa tributaria vigente.	X	X	X	
	2. Recibe capacitación en materia de tributación.	X	X	X	
	3. Planea las operaciones tributarias y contables con éxito.	X	X	X	
Aplicación de las leyes tributarias	4. Se elabora los documentos tributarios cumpliendo la normativa.	X	X	X	
	5. Recibe asesoría externa para revisar los documentos tributarios.	X	X	X	
	6. Diseña estrategias de control de acuerdo con la normativa fiscal en colaboración con las áreas vinculadas	X	X	X	

- Segunda dimensión: Beneficios tributarios
- Objetivos de la Dimensión: Determinar la relación de los beneficios tributarios con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector comercial, Miraflores-Lima, 2023

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reducción de impuesto	7. Goza de algún beneficio de reducción de impuestos.	X	X	X	
	8. La reducción de impuestos estimula el crecimiento de la empresa.	X	X	X	

	9. Los impuestos actuales garantizan la operatividad de la empresa.	X	X	X	
Prórroga del pago del IGV	10. Los requisitos para acceder a la prórroga en el pago del IGV mensual son eficientes y justos.	X	X	X	
	11. Cuenta con los requisitos para una prórroga del pago del IGV mensual.	X	X	X	

V2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Dimensiones del instrumento: Obligación formal y sustancial

- Primera dimensión: Obligación formal
- Objetivos de la Dimensión: Medir la relación entre la obligación formal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Formalidad	1. La empresa se encuentra registrada en la SUNAT, tiene RUC activo y sus datos están actualizados.	X	X	X	
	2. Dispone de todos los documentos que respaldan la constitución de la empresa.	X	X	X	
Comprobantes	3. Emite comprobante de pago (boleta o factura) cuando realiza una transacción comercial.	X	X	X	
	4. Recibe capacitación para realizar facturación electrónica según la normativa vigente de comprobantes de pago.	X	X	X	
	5. Exige los comprobantes de pagos a todas las áreas para sustentar los gastos.	X	X	X	

Libros contables	6. Dispone y lleva el registro de sus transacciones en libros contables.	X	X	X	
	7. Dispone de libros legalizados para dar cumplimiento con sus obligaciones de carácter tributario.	X	X	X	
	8. Realiza de forma oportuna y con precisión los registros de compra, venta, libro diario, libro mayor, etc., ante una eventual fiscalización de la SUNAT.	X	X	X	
Declaraciones	9. Realiza la declaración mensual del IGV acorde al cronograma establecido por la SUNAT.	X	X	X	
	10. Realiza la declaración mensual del impuesto a la renta acorde al cronograma establecido por la SUNAT.	X	X	X	
	11. Realiza la declaración jurada con los ingresos y gastos reales de la empresa.	X	X	X	
	12. Toma en consideración las notificaciones y mensajes de la SUNAT.	X	X	X	
	13. Cumple con todas las obligaciones acorde al régimen tributario acogido	X	X	X	

- Segunda dimensión: Obligación sustancial
- Objetivos de la Dimensión: Medir la relación entre la obligación sustancial y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Pago de impuestos	14. Realiza el pago del impuesto a la renta mensual de forma oportuna.	X	X	X	



	15. Hace el pago oportuno del IGV mensual.	X	X	X	
	16. Cumple con realizar el pago de sus impuestos anuales dentro del plazo de vencimiento	X	X	X	
Multas	17. Ha sido sancionado con el pago de multas por realizar declaraciones falsas.	X	X	X	
	18. Ha sido sancionado con multas por declarar fuera del plazo programado.	X	X	X	
Omisión	19. Ha omitido en su declaración algunos ingresos y/o gasto.	X	X	X	
	20. Ha sido fiscalizado por la SUNAT sin tener los documentos en regla.	X	X	X	

Firma del evaluador
DNI 44966169

Anexo 6. Asentimiento informado

Anexo 6
Asentimiento Informado

Título de la investigación:

Investigador (a) (es):

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “.....”

, cuyo objetivo es:

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (colocar: pre o posgrado), de la carrera profesional de o programa, de la Universidad César Vallejo del campus, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución



Describir el impacto del problema de la investigación.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:”... ..”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres)

email: y Docente asesor (Apellidos y Nombres)

email:



Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo que mi menor hijo participe en la investigación.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

Anexo 7. Acta de Sustentación de la tesis



Acta de Sustentación del artículo de revisión de literatura científica / Trabajo académico / Proyecto de investigación / Tesis (*)

Ciudad, de de 20...

Siendo las horas del día del mes de 20..., el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación del artículo de revisión de literatura científica / trabajo académico / Trabajo de suficiencia profesional / Proyecto de investigación / tesis, titulada:

"....."
"....."

Presentado por el / los autor(es)

egresado de la Escuela Profesional / Programa Académico de

.....
Concluido el acto de exposición y defensa del artículo de revisión de literatura científica / trabajo académico / proyecto de investigación / tesis, dictaminó:



Autor	Dictamen*
Apellidos y Nombres de uno de los autores Paterno Materno, Nombre1 Nombre2	
Apellidos y Nombres de uno de los autores Paterno Materno, Nombre1 Nombre2	

Se firma la presente para dejar constancia de lo mencionado:

Nombres y Apellidos
PRESIDENTE

Nombres y Apellidos
SECRETARIO

Nombres y Apellidos
VOCAL (ASESOR)

* Para pre y posgrado los rangos de dictamen se establecen en el Reglamento de trabajos conducentes a grados y títulos.
El número de firmas dependerá del trabajo de investigación o tesis.

Anexo 8. Autorización de Publicación en Repositorio Institucional



Autorización de Publicación en Repositorio Institucional

Yo (Nosotros),
 identificado con DNI N°, (respectivamente), egresado
 (s) de la Facultad de / Escuela de posgrado
 y Escuela Profesional / Programa Académico de la
 Universidad César Vallejo, autorizo (autorizamos) (), no autorizo (autorizamos) ()
 la divulgación y comunicación pública de mi (nuestro) artículo de revisión de
 literatura científica / trabajo académico / Trabajo de suficiencia profesional / Tesis,
 titulada:

"....."
, en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo
 (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822,
 Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de **NO** autorización:

.....

Lugar y fecha,



Apellidos y Nombres del Autor Paterno Materno, Nombre1 Nombre2	
DNI:	Firma
ORCID:	
Apellidos y Nombres del Autor	
DNI:	Firma
ORCID:	
Apellidos y Nombres del Autor	
DNI:	Firma
ORCID:	
Apellidos y Nombres del Autor	
DNI:	Firma
ORCID:	

Las filas de la tabla dependen del número de estudiantes implicados.

Anexo 9. Validez del instrumento de recolección de datos

Tabla 7

Resultados de validez de los instrumentos por juicio de expertos

N°	Experto	Grado académico	Opinión de aplicabilidad
1	Valladares Soto Joel Andrés	Magíster	Aplicable
2	Pérez Morón José Antonio Hipólito	Magíster	Aplicable
3	Lobatón Gutiérrez Carlos Augusto	Magíster	Aplicable

Nota. Validez del Cuestionario sobre planeamiento tributario y Cuestionario sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Anexo 10. Confiabilidad del instrumento

A continuación, se exhibe la escala de valores que se consideró para describir el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach obtenido.

Tabla 8

Escala de valores del Alfa de Cronbach

Rango	Nivel
0.9 >	Excelente
0.8 a < 0.9	Muy bueno
0.7 a < 0.8	Bueno
0.6 a < 0.7	Moderado
< 0.6	Pobre

Nota. De "A Review On The Internal Consistency Of A Scale: The Empirical Example Of The Influence Of Human Capital Investment On Malcom Baldrige Quality Principles In Tvet Institutions," de Mat, F. A., Tambi, A. M., Samat, M. F., & Wan, W. M., 2020, *Asian People Journal*, 3(1), p. 24 (<https://doi.org/gqjhd>). © 2020 Farahiyah A. Mat, Malek A. Tambi, Muhammad F. Samat y Wan M. Wan, todos los derechos reservados.

Tabla 9

Fiabilidad del cuestionario Planeamiento tributario y Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Cuestionario	Alfa de Cronbach	N de elementos
Planeamiento tributario	,801	11
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	,737	20

Nota. N = 20.

La Tabla 9, exhibe el coeficiente Alfa de Cronbach para el cuestionario de planeamiento tributario fue 0.801 valor que, en concordancia con la escala de valores, se describió como muy bueno. En tal sentido, se constató que el cuestionario fue fiable para ser aplicada a la muestra. A su vez, se exhibe para el cuestionario del cumplimiento de las obligaciones tributarias un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.737 valor que en concordancia con la escala de valores se describió como bueno. En tal sentido, se constató que el cuestionario fue fiable para ser aplicado a la muestra.

Anexo 11. Cálculo del tamaño de muestra

Figura 1

Cálculo del tamaño de muestra

$$n = \frac{N x Z_a^2 x p x q}{d^2 x (N - 1) + Z_a^2 x p x q}$$

Nota. De “Software estadístico para el cálculo de la muestra y los tipos de muestreo,” por K. López, B. Sandoval y S. Urquizo, 2019, *FIMAQ*, 3(1), (p. 14). (<https://bit.ly/3mgRL6X>).r

Donde:

N = representó la población total (30)

Z = simbolizó el nivel de confianza (1.96)

p = simbolizó la probabilidad de éxito

q= representó la probabilidad de fracaso

d= representó el error máximo admitido (0.05)

$$n = \frac{30 * 1.96^2 * (0.5 * 0.5)}{0.05^2 * (30 - 1) + 1.96^2 * (0.5 * 0.5)}$$

n = 28